



Educación Básica

Normas para la aplicación de instrumentos de valoración



Modalidad a distancia

Índice

	Pág.
I. Presentación	2
II. Información general de los procesos de selección	3
III. Logística general de la aplicación	5
IV. Figuras participantes en la aplicación de los procesos de selección	
4.1. Figuras designadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	7
4.2. Figuras designadas por el Prestador de Servicios Integrales	9
4.3. Figuras designadas por la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa	11
V. Información relevante para los participantes	
5.1. Normas para la aplicación de los instrumentos de valoración	13
5.2. Motivos de cancelación de la aplicación del instrumento de valoración	13
5.3. Protocolos de acción	14

I. Presentación

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que se ha expandido y consecuentemente, está afectando diversas regiones del mundo. Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al coronavirus COVID-19 como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, transitando del estado de epidemia al de pandemia.

Ante la declaratoria de la OMS, el Gobierno Federal ha dictado diversas medidas para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, entre las que se encuentran la suspensión de actividades no esenciales, la Jornada Nacional de Sana Distancia, y la reapertura gradual de actividades conforme a un sistema de semáforo por regiones. Derivado de estas condiciones sanitarias, resulta necesario avanzar hacia nuevas formas de realizar los procesos de valoración, sin poner en riesgo la salud de los participantes, por lo que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) mediante oficio números USICAMM/DGR/041/2021 y USICAMM/DGA/119/2021, de fecha 25 de marzo de 2021, comunicó que la aplicación de los instrumentos de valoración de los procesos de selección para la Admisión, la Promoción Vertical, la Promoción por Horas Adicionales, la Promoción Horizontal, así como la conclusión de la Admisión del Ciclo Escolar 2020-2021, en Educación Básica, se llevará a cabo en la modalidad a distancia a través de un software de aplicación en línea.

Para llevar a cabo la aplicación en línea se utilizará un sistema informático integral que permite almacenar, de forma segura, los instrumentos de valoración que conforman los Sistemas de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes (SISAP) de los diferentes procesos de selección que integran el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en Educación Básica. El sistema está desarrollado para su funcionamiento en una plataforma web, ya que esto permite la compatibilidad entre distintas computadoras independientemente de su software de sistema; inmediatez de acceso controlada a través de usuario y contraseña; la actualización constante de la versión en línea; la optimización de recursos, ya que el software opera con especificaciones técnicas mínimas; escalabilidad para aumentar la capacidad de soporte de carga de trabajo, y si así se requiere, la posibilidad de soportar una cantidad importante de usuarios concurrentes a nivel nacional.

Adicionalmente, se desarrolló un software para garantizar la seguridad de la aplicación a través de la implementación de protocolos de autenticación de la identidad de los usuarios, además de permitir la generación de versiones únicas de los instrumentos por medio de la aleatorización de reactivos y opciones de respuesta, así como, el registro en una bitácora individualizada del comportamiento de los participantes durante cada aplicación.

En este contexto, el presente documento, tiene como propósito brindar información a las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas respecto de la logística para llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de valoración en línea en modalidad a distancia.

II. Información general de los procesos de selección

Dadas las ventajas que ofrece el software de aplicación en línea, los instrumentos de valoración de los procesos de selección del Ciclo Escolar 2021-2022 en Educación Básica se llevarán a cabo, con excepción de la Promoción Horizontal, en un solo día dentro del periodo establecido en el *Calendario Anual de los Procesos de Selección para la Admisión, la Promoción y el Reconocimiento del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 2021* publicado por la USICAMM el 10 de diciembre de 2020.

La experiencia de las aplicaciones en sedes de valoración nos permite prever que, aunque en un porcentaje reducido de la población total, hay variables que afectan el desarrollo de la aplicación tales como, problemas con el suministro de energía eléctrica, desastres naturales y emergencias médicas. En esos casos, y después del análisis de los datos, la USICAMM dará a conocer a las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas el mecanismo para la atención de incidencias. Sin embargo, dado que las aplicaciones se realizarán a distancia, es necesario dar el tiempo a que los algoritmos de inteligencia artificial procesen la información derivada de la implementación del software, por lo que la atención de dichas incidencias se realizará una semana posterior al día de la aplicación.

A continuación, se presentan las fechas de aplicación y de atención de incidencias por proceso de selección:

Tabla 1. Fechas de aplicación y atención de incidencias por proceso de selección en Educación Básica

Proceso de selección	Instrumento de valoración	Fecha de aplicación	Fecha de atención de incidencias
Promoción Vertical	o Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	16 de mayo de 2021	23 de mayo de 2021
Admisión	o Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docente o Acreditación del Curso de Habilidades Docentes para la Nueva Escuela Mexicana	12 de junio de 2021	20 de junio de 2021
Conclusión de la Admisión del Ciclo Escolar 2020-2021	o Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes	26 de junio de 2021	4 de julio de 2021
Promoción por Horas Adicionales	o Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	3 y 4 de julio de 2021	11 de julio de 2021
Promoción Horizontal	o Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes	3 y 4 de julio de 2021	11 de julio de 2021

Por otra parte, es importante considerar que la modalidad a distancia, se refiere a que el total de los aspirantes realizarán la aplicación en su casa o en el espacio que decidan para ello, para lo cual deberán contar con una computadora que tenga cámara y acceso a internet, conforme la siguiente información:

Tabla 2. Especificaciones técnicas de la red y equipo de cómputo

Equipo de cómputo	Procesador Intel Pentium 4 1,4GHz — 1,5 GHz o superior 64 MB de RAM (<i>Linux y Windows, 128 MB de RAM para MAC</i>) o superior 50 MB de espacio libre en disco (<i>Linux y Windows</i>), 70 MB de espacio libre en disco para MAC Sistema operativo Microsoft 98 o superior
Cámara web	Resolución 640 por 480 píxeles, colocada al frente. En caso que el equipo de cómputo no cuente con cámara web, se deberá instalar una externa, la cual deberá cumplir con la misma resolución.
Red	2MB de bajada y 1 MB de subida, como mínimo.
Navegador	Edge, Chrome o Firefox

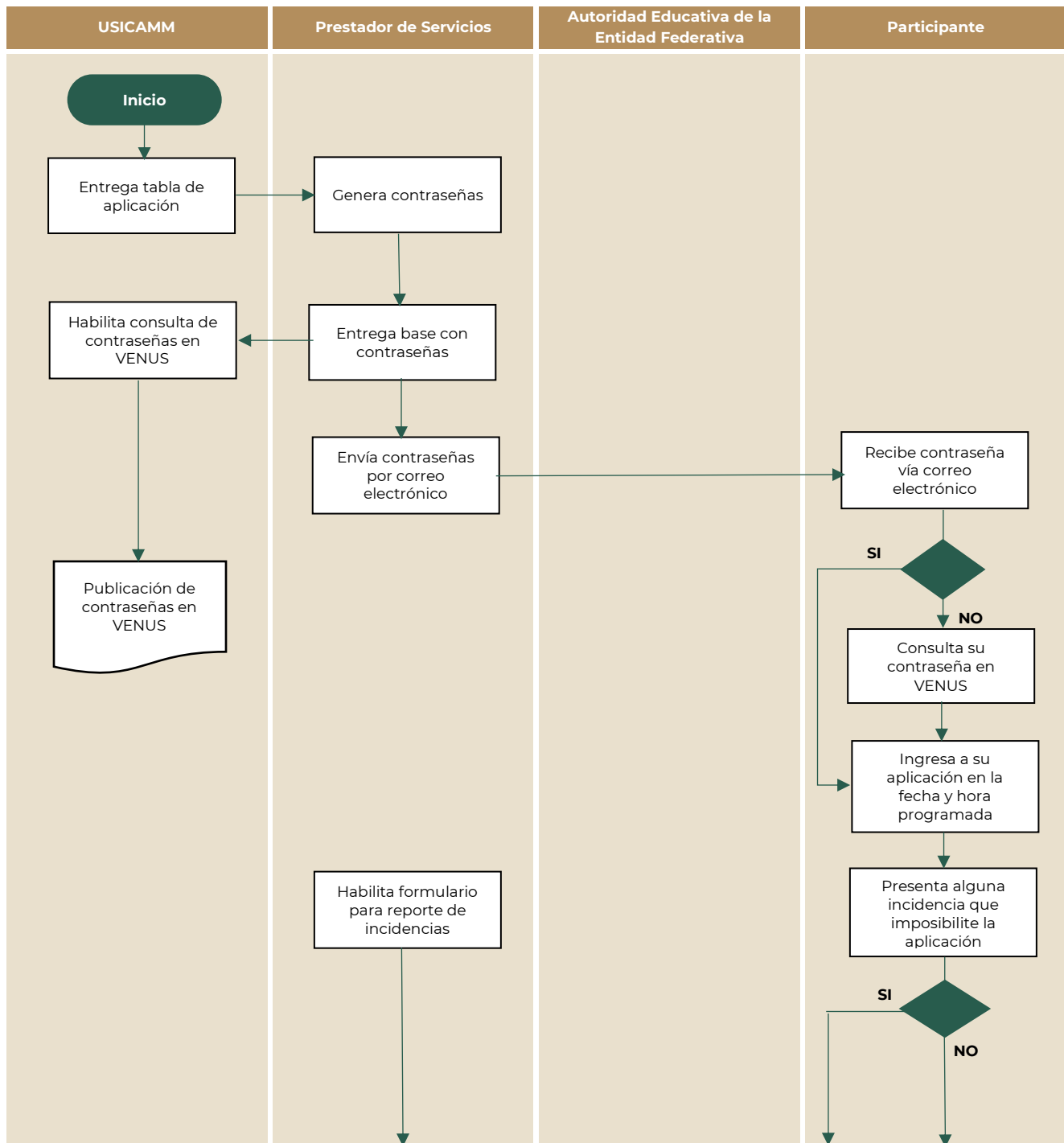
El software de aplicación funciona con requerimientos mínimos, sin embargo, es importante que el participante prevea que su equipo de cómputo esté en condiciones óptimas de funcionamiento y que cuente con una cámara web instalada. Con la finalidad de ayudar al participante a familiarizarse con el software de aplicación y la navegación en el mismo, la USICAMM publica en las guías de estudio de cada proceso, la liga para el acceso al simulador. Es importante destacar que el simulador no es una estrategia de apoyo para la preparación del examen, para ello, se brinda al participante la bibliografía general y específica contenida en las guías de estudio.

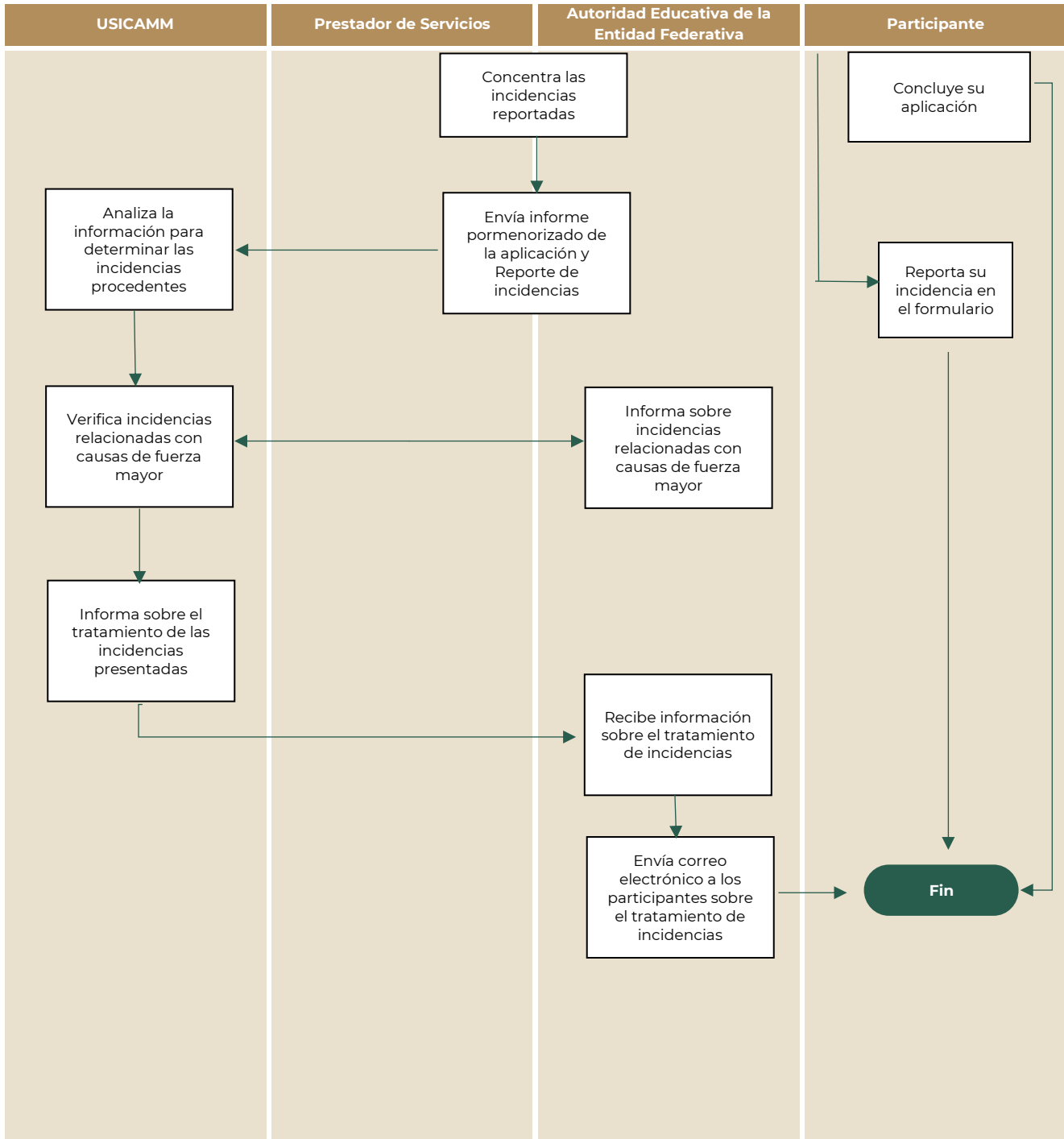
Adicionalmente, y a fin de reducir las incidencias asociadas a problemas de soporte técnico que afecten el reconocimiento facial, la USICAMM pondrá a disposición de los participantes a través de su página electrónica y sus redes sociales, diversos tutoriales y recomendaciones para el día de la aplicación.

III. Logística general de la aplicación

La información que los participantes capturan durante su proceso de pre-registro y, que posteriormente, es validada durante el proceso de registro y verificación documental, sirve como insumo tanto para la organización de la aplicación como para la integración de las listas ordenadas de resultados. Las bases de datos derivadas del registro son el insumo para la logística de aplicación que se describe en el siguiente diagrama de flujo:

Figura 1: Diagrama de flujo para la aplicación





Como se puede observar, a fin de garantizar que todos los participantes reciban su contraseña, ésta se enviará al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de su pre registro y podrá verificar la información en la consulta de la modalidad de aplicación en la plataforma VENUS.

IV. Figuras participantes en la aplicación de los procesos de selección

Las figuras involucradas en la aplicación de los instrumentos de valoración son designadas por parte de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Prestador de Servicios Integrales (PSI) y de las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas (AEEF). Dichas figuras se organizan en diferentes estructuras, interrelacionadas entre sí, en dos niveles de acción:

- **Nacional.** Se conforma por un Monitor Nacional, Monitores Estatales por entidad federativa, un Coordinador Nacional de TIC's y dos Coordinadores Nacionales de Entidades Federativas.
- **Estatad.** Autoridad Educativa Estatal y Asesor Estatal (PSI)

A continuación, se describen las funciones de cada una de las figuras participantes:

4.1. Figuras designadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Monitor Nacional	
Funciones:	Supervisar y dar seguimiento a cada una de las jornadas de aplicación de las valoraciones en el total de entidades federativas participantes, conforme a lo siguiente:
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas los datos del Monitor Estatal designado. 2. Notificar al personal del PSI, concretamente a la Coordinación Nacional de TICs y a la Coordinación Nacional de las Entidades Federativas. los datos de contacto del personal a cargo de la aplicación. 3. Establecer el Centro Nacional de Monitoreo, de manera física o virtual. 4. Verificar que cuenta con los datos de contacto de las siguientes figuras participantes: <ol style="list-style-type: none"> a. Monitores Estatales b. Coordinador Nacional de TICs (PSI). c. Coordinadores Nacionales de las Entidades Federativas (PSI)
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener comunicación con los Monitores Estatales, con la finalidad de dar seguimiento a las incidencias relacionadas con fallas en el suministro de energía eléctrica, desastres naturales o emergencias médicas que puedan afectar a los participantes durante la aplicación de los instrumentos de valoración. 2. Hacer del conocimiento del Titular de la USICAMM la cantidad de aspirantes que se presentaron a la aplicación de los instrumentos de valoración, por turno. 3. Enviar al Titular de la USICAMM la propuesta de boletín de prensa, cuando sea requerido.
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar con los Monitores Estatales el cierre de la aplicación de los instrumentos de valoración.

Monitor Nacional	
	2. Informar al Titular de la USICAMM el cierre de la jornada de aplicación.

Monitor Estatal	
Funciones:	Supervisar las actividades de las entidades federativas. Serán de 3 a 6 personas y supervisarán entre 6 a 11 entidades federativas considerando la población participante en cada entidad federativa, conforme a lo siguiente:
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas que publiquen en sus portales electrónicos, los tutoriales y recomendaciones publicadas en las redes sociales de la USICAMM, así como el acceso al simulador del software de aplicación. Es importante señalar que el participante deberá prever el buen funcionamiento de su equipo de cómputo ya que no es competencia de la USICAMM brindar soporte técnico. 2. Cerciorarse que el formulario de incidencias se encuentra habilitado dos días previos a la aplicación de los instrumentos. 3. Informar de las incidencias relacionadas con el apartado de "Protocolos de acción" que se presenten en la aplicación de los instrumentos de valoración al Monitor Nacional. 4. Verificar que cuenta con la siguiente información, respecto de las entidades federativas designadas: <ul style="list-style-type: none"> o Datos de contacto del Asesor Estatal (PSI) o Datos de contacto de la Autoridad Educativa Estatal; o Base de datos de los participantes; o Ligas de los formularios de incidencias; o Número de sedes de aplicación, en su caso, y o Observadores Acreditados, en su caso.
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener contacto con las autoridades educativas designadas y el Asesor Estatal PSI durante toda la jornada. 2. Coadyuvar con las autoridades educativas en las entidades federativas designadas en las soluciones de incidencias que surjan en la jornada de valoración. 3. Coordinar sus actividades con el Monitor Nacional, a fin de garantizar el adecuado flujo de reportes relativos al desarrollo de la aplicación.
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar con las autoridades educativas y el Asesor Estatal PSI el cierre de la aplicación en las entidades federativas. 2. Recibir, por parte de las autoridades educativas designadas, las incidencias que se presenten durante la jornada de aplicación. 3. Notificar a la autoridad educativa correspondiente, lo procedente con las incidencias reportadas durante la jornada de aplicación.

4.2. Figuras designadas por el Prestador de Servicios Integrales (PSI)

Coordinador Nacional de TIC's	
Funciones:	Supervisar que el funcionamiento del software utilizado para la aplicación se realice de manera correcta, conforme a lo siguiente:
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar, en coordinación con la USICAMM, los usuarios y contraseñas de los aspirantes para el ingreso a la aplicación de los instrumentos de valoración. 2. Notificar a la USICAMM sus datos de contacto.
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al Monitor Nacional la cantidad de aspirantes que presentaron la aplicación de los instrumentos de valoración, por turno, así como los que finalizaron el proceso. 2. Informar, antes del término de la aplicación del instrumento de valoración, la cantidad de aspirantes que tuvieron alguna interrupción en la aplicación, por lo cual no han concluido su valoración. 3. Monitorear, en todo momento, el correcto funcionamiento del software. 4. Verificar la identidad del aspirante mediante software de autenticación. 5. Llevar el control del acceso de todos los participantes al proceso de aplicación. 6. Reportar al Monitor Nacional cualquier incidencia que se presente.
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar que los aspirantes concluyeron la resolución de la valoración y se cerró correctamente su sesión en el sistema informático. 2. Respalidar las respuestas de los aspirantes a los instrumentos de valoración. 3. Enviar a la USICAMM un reporte pormenorizado de la aplicación, tres días posteriores a la conclusión de la valoración, así como las incidencias presentadas durante el proceso. 4. Entregar las respuestas registradas por los aspirantes en versión electrónica conforme a los protocolos de intercambio establecidos en conjunto con personal técnico de la USICAMM.

Coordinador Nacional de Entidades Federativas (CNEF)	
Funciones:	<p>Coordinar el reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de las actividades del equipo de Asesores Estatales (PSI), el cual está conformado por un asesor por cada entidad federativa participante.</p> <p>Esta función será desarrollada por dos personas con quienes colaborará un equipo de ocho Enlaces Centrales, cada uno de los cuales atenderá a cuatro Asesores Estatales (PSI)</p>
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reclutar al equipo de ocho Enlaces Centrales que apoyarán las actividades, así como los 32 Asesores Estatales (PSI) de las entidades participantes.

Coordinador Nacional de Entidades Federativas (CNEF)	
	2. Coordinar y asesorar la capacitación de los Enlaces Centrales, y de los Asesores Estatales (PSI), respectivamente.
Durante la aplicación:	1. Supervisar y asesorar, con el apoyo de los Enlaces Centrales, las actividades del Asesor Estatal (PSI) de cada entidad federativa.
Después de la aplicación:	1. Supervisar y asesorar, con el apoyo de los Enlaces Centrales, el cierre de actividades de los Asesores Estatales (PSI).

Asesor Estatal (PSI)	
Funciones:	Asesorar a la autoridad educativa estatal, en la solución de problemas relacionados con el ingreso y navegación en el software mediante la cual se aplicarán las valoraciones en la entidad federativa de su adscripción, así como en el adecuado funcionamiento del formulario de incidencias.
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa en la solución de problemas técnicos que afecten el funcionamiento adecuado de los simuladores que estarán a disposición de los aspirantes. 2. Cerciorarse que el formulario de incidencias funciona correctamente, dos días antes de la aplicación. 3. Estar en contacto con el Monitor Estatal asignado y la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, con la finalidad de intercambiar información oportuna que permita el correcto desarrollo del proceso de aplicación en la entidad. 4. Recibir de parte de la Coordinación Nacional de las Entidades Federativas (CNEF), la formación y los lineamientos requeridos para el desarrollo de sus funciones. 5. Verificar que cuenta con la siguiente información de su entidad federativa: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto del Monitor estatal asignado • Datos de contacto de la Autoridad Educativa de la Entidad federativa • Cantidad de participantes por aplicación • Número de sedes de aplicación, en su caso • Observadores acreditados, en su caso.
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener contacto directo con el equipo de la CNEF para garantizar un intercambio de información eficiente. 2. Garantizar el adecuado funcionamiento del formulario de incidencias. 3. Permanecer atento durante el desarrollo de cada una de las aplicaciones de las valoraciones en su entidad, registradas en el calendario de trabajo de la USICAMM y en las convocatorias que le correspondan. 4. Establecer una comunicación permanente y efectiva con el Monitor Estatal que coordine su entidad y cuando resulte de utilidad ser un interlocutor con la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa. 5. Participar en el monitoreo estatal, de manera virtual

Asesor Estatal (PSI)	
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un informe de las incidencias presentadas en cada una de las valoraciones y turnarlo oportunamente al equipo de la CNEF. 2. Remitir a la Autoridad Educativa de la Entidad federativa la base de datos obtenida del formulario de incidencias, un día posterior a la aplicación de los instrumentos de valoración. 3. Proporcionar al Monitor Estatal y al equipo de la CNEF la información que le sea solicitada. 4. Realizar el Informe general de actividades que le será solicitado por la CNEF.

4.3. Figuras designadas por la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa

Autoridad Educativa Estatal	
Funciones:	Realizar actividades de gestión y apoyo que redunden en el adecuado desarrollo de la valoración, conforme lo siguiente:
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir en su portal la información de apoyo que emita la USICAMM. 2. Enviar a la USICAMM una dirección de correo electrónico para que los participantes puedan dirigir sus incidencias relacionadas con emergencias de salud que impidan el desarrollo de la aplicación, las cuales deberán estar sustentadas a través de constancia emitida por alguna institución de salud pública del estado. Este dato de contacto será dado a conocer en el formulario de incidencias. 3. Difundir el formulario de incidencias. 4. Mantener comunicación con el Asesor Estatal (PSI) para la atención de problemas o dudas relacionadas con el ingreso y navegación en el software de aplicación.
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar disponible una hora antes de que inicie la aplicación. 2. Permanecer en constante comunicación con el Monitor Estatal y con el Asesor Estatal (PSI), dando seguimiento a las incidencias que se llegaran a presentar durante la jornada de aplicación.
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, procesar y analizar las incidencias reportadas por los aspirantes. 2. Proporcionar al Monitor Estatal la base de datos de los aspirantes que reportaron alguna incidencia, previo análisis. 3. Enviar al Monitor Estatal las constancias emitidas por instituciones de salud pública del estado que proporcionaron los aspirantes para las incidencias relacionadas con emergencias de salud. 4. Notificar al aspirante, con base en la información proporcionada por la USICAMM, lo procedente sobre la incidencia reportada durante la jornada de aplicación.

Observadores acreditados	
Funciones:	Solo en caso de habilitarse sede de aplicación, deberá estar presente un observador, quien es la persona física o moral, debidamente acreditada ante las autoridades educativas correspondientes, que podrá estar presente en los procesos de selección con fines de observación, conforme lo siguiente:
Previo a la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener el oficio y gafete de acreditación.
Durante la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Portar el gafete de observador de forma visible durante todo el tiempo que permanezcan en la sede. 2. Observar la aplicación de los instrumentos de valoración, conduciéndose siempre conforme a los principios de legalidad, justicia, certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, objetividad y transparencia.
Después de la aplicación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar el Reporte de la jornada de observación. 2. Enviar el reporte generado a la Autoridad Educativa correspondiente.

V. Información relevante para los participantes

Dentro de la información que se considera relevante para los aspirantes que participarán en la aplicación de los instrumentos de valoración, se encuentra:

5.1. Normas para la aplicación de los instrumentos de valoración

Con la finalidad de llevar a cabo la aplicación de los instrumentos de valoración de manera exitosa, será necesario que los aspirantes se apeguen, de manera íntegra, a lo siguiente:

1. Contar con un equipo de cómputo y cámara web, de acuerdo con las especificaciones técnicas consideradas en el Tabla 2.
2. Permanecer en el espacio destinado para la aplicación hasta haber concluido la resolución de la valoración, salvo en caso de emergencia.
3. Durante todo el proceso deberá prevalecer una actitud de orden y respeto.
4. Ingresar a la plataforma para la aplicación de los instrumentos de valoración el día y horario indicado. Si se ingresa de manera posterior al horario establecido, el tiempo de retraso será sustraído a los 180 minutos totales para contestar el instrumento de valoración.
5. No usar lentes de sol, gorras o algún otro accesorio que dificulte su reconocimiento facial. Únicamente se permitirá el uso de cubre bocas si realiza su aplicación en un espacio público.
6. Permanecer en el campo de visión de la cámara y no mover o cambiar su posición drásticamente.
7. Evitar el consumo de alimentos o bebidas durante la aplicación.
8. Realizar su valoración dentro de la República Mexicana.

5.2. Motivos de cancelación de la aplicación del instrumento de valoración

Son motivos de cancelación de la aplicación de la valoración, las siguientes acciones por parte de los aspirantes:

1. La identificación de dos o más equipos conectados en el mismo espacio físico de manera simultánea, siempre y cuando la detección de cadenas de respuesta, sean idénticas en más del 80%, para el mismo tipo de valoración
2. Interferir u obstaculizar el campo de visión de la cámara durante la aplicación de la valoración.
3. Entablar comunicación con otras personas durante la valoración.
4. Transcribir parcial o totalmente las preguntas de la valoración.
5. Detección de actividad inusual, como aplicaciones corriendo en segundo plano tales como: programas de grabación o escritorios remotos, entre otros.
6. Detección de cadenas de respuestas idénticas en más del 80%.

7. Identificación de patrones de respuesta atípicos.
8. Tomar llamadas, fotografías, realizar videograbación. compartir o distribuir información de los instrumentos de valoración.
9. Consultar información en algún medio electrónico, material impreso o tener interacción en redes sociales durante la aplicación del instrumento de valoración.
10. No tener habilitada alguna cámara web al momento de la aplicación de los instrumentos de valoración.

5.3. Protocolos de acción

En caso de presentarse situaciones que afecten el desarrollo de la aplicación de los instrumentos de valoración, los aspirantes deberán conducirse conforme al siguiente protocolo de acción:

INCIDENCIA	PROTOCOLO
<p>Falla de internet o energía eléctrica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la hora en que se suscitó la falla. 2. En caso de que el servicio se restablezca dentro del horario de aplicación del instrumento de valoración, deberá acceder nuevamente al link e ingresar con el usuario y contraseña previamente proporcionados. Podrá continuar en el reactivo en el cual se interrumpió el servicio. 3. Si el tiempo que permaneció sin servicio de internet o energía eléctrica es mayor a 60 minutos y no concluyó el instrumento de valoración, deberá reportar dicho suceso a través del formulario de incidencias. <p>El reporte de incidencia tendrá que realizarse a más tardar a las 22:00 horas del día de la aplicación, únicamente mediante el formulario generado para tal fin.</p> <p>Será necesario que, al momento de levantar su reporte, proporcione los siguientes datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - CURP - Folio - Entidad federativa - Municipio - Colonia - Proceso de selección - Tipo de incidencia - Descripción de la incidencia <ol style="list-style-type: none"> 4. Una vez levantado el reporte, se analizará la situación, con base en

INCIDENCIA	PROTOCOLO
	<p>el comportamiento identificado por el software.</p> <p>5. Deberá permanecer pendiente de los datos de contacto proporcionados al momento de su pre-registro, toda vez que será el medio por el que se le indique la resolución sobre la incidencia reportada.</p>
<p>Causas de fuerza mayor</p>	<p>Las siguientes situaciones se consideran de causa de fuerza mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desastres naturales, y - Problemas de salud, siempre y cuando, sean justificados con algún documento emitido por una institución de salud pública. El documento probatorio deberá ser enviado al correo electrónico que le aparecerá en el formulario de incidencias, dentro de los siguientes dos días naturales a la fecha de la aplicación. <p>El protocolo a seguir en caso de presentarse algunas de las incidencias especificadas con anterioridad, es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar dicho suceso a más tardar a las 22:00 horas del día de la aplicación, únicamente mediante el formulario generado para tal fin. <p>Será necesario que, al momento de levantar su reporte, proporcione los siguientes datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo - CURP - Folio - Entidad federativa - Municipio - Colonia - Proceso de selección - Tipo de incidencia - Descripción de la incidencia <ol style="list-style-type: none"> 2. Una vez levantado el reporte, se analizará la situación, con base en el comportamiento identificado por el software. 3. Deberá permanecer pendiente de los datos de contacto proporcionados al momento de su pre-registro, toda vez que será el medio por el que se le indique la resolución sobre la incidencia reportada.
<p>Salir de la pantalla completa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá acceder nuevamente con el usuario y contraseña previamente proporcionados, con la finalidad de continuar con la valoración.

INCIDENCIA	PROTOCOLO
	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="607 285 1455 380">2. Es importante considerar que, en caso de salir de la pantalla completa en más de 10 ocasiones, no será considerado el resultado obtenido en ese instrumento de valoración.<li data-bbox="607 407 1138 438">3. Esta incidencia no deberá ser reportada.